**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**

**HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. LA-019GYR051-N15-2012**

**BASES A LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION DE IMAGEN**

**(INCLUYE: EQUIPO, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION PARA EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN E IMPRESIÓN DE ESTUDIOS)**

**(ELECTRÓNICA)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 BIS fracción II, Artículos 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contrataciónque sellevará a cabo, para la adquisición del Servicio Integral de Digitalización de Imagen, para el ejercicio 2013.

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET VERSIÓN 5.0., LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET.**

**AGOSTO 2012**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Para efectos de estas bases, se entenderá por:**

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
2. **ÁREA ADQUIRENTE O AREAS ADQUIRIENTES:** LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FACULTADAS PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
3. **ÁREA SOLICITANTE:** LAS QUE DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO REQUIERAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR SERVICIOS.
4. **AREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS AL INSTITUTO.
5. **C.C.E.E.:** CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR ORGANISMOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD EUROPEA.
6. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA
7. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, DESARROLLADO POR LA ENTONCES SECODAM (HOY SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA), CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: http:/www.compranet.gob.mx
8. **CONSUMIBLES:** SON LO BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE IMAGEN.
9. **CONTRATO:** DUCUMENTO A TRAVES DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
10. **DEDUCCIONES:** DECREMENTO AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN UN CONTRATO.
11. **DEVOLUCIÓN:** ES EL ACTO DE REGRESAR AL PROVEEDOR AQUELLOS SERVICIOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES.
12. **DOF:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
13. **ESTUDIO TERMINADO:** ES LA CANTIDAD O NUMERO DE IMÁGENES NECESARIAS QUE SE GENEREN DE ACUERDO A LA MODALIDAD (RESONANCIA MAGNÉTICA, TOMOGRAFÍA COMPUTADA, ULTRASONIDO, MASTOGRAFIA, RADIOLOGÍA DIGITAL Y MEDICINA NUCLEAR) PARA QUE EL MEDICO DEFINA UN DIAGNOSTICO.
14. **FALLA CRITICA:** CUALQUIER FALLA QUE TENGAN CUALESQUIERA DE LOS EQUIPOS QUE IMPIDA LA DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS ESTUDIOS RADIOLÓGICOS.
15. **INSTITUTO O IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
16. **INTERNET:** RED MUNDIAL DE COMPUTADORAS.
17. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
18. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
19. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
20. **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTOS QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ESTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.
21. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
22. **OCDE:** ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
23. **ONLY EXPORT.**- EQUIPOS QUE SON FABRICADOS EN UN PAIS, QUE NO SE USAN EN EL MISMO POR NO CUBRIR CON LAS DISPOSICIONES OFICIALES DE CALIDAD.
24. **ONLY INVESTIGATION.**- EQUIPOS QUE SON UTILIZADOS EN EL PAIS DONDE SON FABRICADOS COMO PROTOTIPOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MISMOS QUE NO ACREDITAN EN OPERACIÓN NORMAL FUNCIONEN AL 100% DE EQUIPOS DE FABRICACIÓN NORMAL.
25. **ORDEN DE REPOSICIÓN:** ES LA ACCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS, REALIZADA A TRAVES DEL SAI POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET O EN FORMA MANUAL.
26. **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE CONSUMIBLES:** CALENDARIO DETERMINADO POR EL INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRAL, SE OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, EN EL LUGAR QUE EL MISMO DETERMINE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
27. **PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
28. **PROGRAMA INFORMÁTICO:** EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA SFP QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL ÁREA ADQUIRENTE, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA LICITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE RECIBAN LAS CONVOCANTES POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
29. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CON EL INSTITUTO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.
30. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
31. **SAI:** SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.
32. **SERVICIOS DE CONSUMO:** LOS QUE SE DESGASTAN O EXTINGUEN EN SU USO PRIMARIO Y POR LO TANTO NO SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS NUEVAMENTE.
33. **SERVICIO INTEGRAL:** ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN E IMPRESIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, DE RADIOLOGÍA DIGITAL, RESONANCIA MAGNÉTICA, TOMOGRAFÍA COMPUTADA, MASTOGRAFÍA, ULTRASONIDO Y MEDICINA NUCLEAR, REALIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO PARA QUE DEN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE ATENCIÓN, OTORGÁNDOLOS EN FORMA INTEGRAL, SIN INTERRUPCIONES, CON EL FIN DE EVITAR IMPREVISTOS. ESTÁN CONFORMADOS POR EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS DE CÓMPUTO Y DE INFORMACIÓN NECESARIOS, QUE PARA EL EFECTO SE REQUIERAN.
34. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
35. **SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, CUYO CONTENIDO PUEDE SER CONSULTADO HASTA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TERMINOS DE LA LEY.
36. **SSA:** SECRETARÍA DE SALUD.
37. **TLC:** LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EXTRANJEROS EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS PARA LA COMPRA DE SERVICIOS.
38. **UMAE:** UNIDAD MÉDICA DEL ALTA ESPECIALIDAD.
39. **UNIDAD ALMACENARÍA O ALMACÉN:** ES EL ÁREA DONDE SE RECIBEN GUARDAN, ALMACENAN, CONTROLAN Y DESPACHAN SERVICIOS DE CONSUMO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDE Y DONDE SE ENCUENTRA EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA REMISIÓN DEL PROVEEDOR Y EN SU CASO, LA REMISIÓN DEL PEDIDO, DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.
40. **VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN:** LA REVISIÓN OCULAR O COMPROBACIÓN MEDIANTE MUESTREO, MEDICIÓN O EXAMEN DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD CONTRA REQUISITOS ESTABLECIDOS EN UN MOMENTO DETERMINADO.

**1**.- **INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres),** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| “  **E V E N T O S** | **F E C H A** | **H O R A** | **L U G A R** |
| Visita a las Instalaciones | 24 de agosto del 2012. | 10:00 Hrs. | HOSPITAL DE ONCOLOGÍA, OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC #330, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MÉXICO D.F.  TELÉFONO 56-27-69-00 EXT. 21782 Y NÚMERO DE FAX 57-61-80-75. |
| Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación. | 29 de agosto del 2012. | 09:00 Hrs. | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 07 de septiembre del 2012. | 09:00 Hrs. | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. |
| Fallo | 21 de septiembre del 2012. | 09:00 Hrs. | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. |
| Firma del contrato | 05 de octubre del 2012. | 09:00 Hrs. | HOSPITAL DE ONCOLOGÍA, OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC #330, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MÉXICO D.F.  TELÉFONO 56-27-69-00 EXT. 21782 Y NÚMERO DE FAX 57-61-80-75. |

|  |  |
| --- | --- |
| Reducción de Plazo | *NO* |
| Tipo de Licitación | Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP) |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), **no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.** |

**1.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**:

1. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0).
2. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
3. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes podrán hacerlo en formato Word.
4. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

1. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma CompraNet versión 5.0 con su respectiva firma digital.
2. Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.
3. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
   1. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
   2. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
4. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
5. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

**1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET 5.0, y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

* Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
* Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

**1.5 PRESUPUESTO**

*“Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*(Autorizado mediante oficios números 09 53 84 61 1400 / 08371; 09 53 61 1200 / 6570 y 09 53 84 61 1080 / 0891 de la Unidad de Administración)*

*“Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”*

**2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

1. Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 31, 36 y 38 de su Reglamento.
2. Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

1. Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
2. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

* **Además de considerar los aspectos siguientes:**

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

**3.1. CALIDAD.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO POR AMBOS LADOS SIN ANEXOS DE LOS EQUIPOS Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSUMIBLES DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN EL SERVICIO, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
2. ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.
3. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS EQUIPOS Y/O CONSUMIBLES NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN PRESENTAN CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SSA QUE LO EXIMA DEL MISMO.
4. CATALOGO Y MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS AVALADOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA EN ESPAÑOL O TRADUCIDOS POR PERITO TRADUCTOR Y ESTAR AVALADOS POR FEDATARIO EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE CON MARCADOR Y ANOTAR EL NUMERO DE LA ESPECIFICACIÓN QUE CORRESPONDA SEGÚN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES QUE ESTA PROPONIENDO, PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE REALICE.
5. PARA EQUIPOS DE IMPORTACION COPIA DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LIBRE VENTA EMITIDO EN EL PAÍS DE ORIGEN PARA LOS EQUIPO Y LOS CONSUMIBLES
6. CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN AUTORIZADA PARA OPERAR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, EN EL CUAL SE ACREDITE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR OFERTARÁ, ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN ORIGINAL. EN EL SUPUESTO DE QUE NO CUENTE CON DICHO CERTIFICADO, DEBERÁN PRESENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL SERVICIO QUE OFERTA DOCUMENTADO COMO LO DESCRIBEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NMX-CC-IMNC-9001:2000, ÉSTE DEBERÁ ENTREGARSE EN ORIGINAL.
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MÁQUINAS, EQUIPOS Y CONSUMIBLES, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS EN EL PAÍS DE ORIGEN O CUALQUIER OTRO PAÍS.
8. EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS SEAN IMPORTADOS, COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES OFERTADOS, PUEDEN SER UTILIZADOS SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADO DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y QUE LA ANTIGÜEDAD DEL ESCRITO NO SEA MAYOR A TRES AÑOS.
9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR LA SSA, PARA LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES OFERTADOS.
10. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES EN SU IDIOMA ORIGINAL, DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER ACOMPAÑADOS DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EXPEDIDOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y/O AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, POR EJEMPLO:

FDA

CE

1. EL LICITANTE QUE ENTREGUE CERTIFICADOS DE CALIDAD EMITIDOS POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN, DEBE INCLUIR ADEMÁS EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA O PROCESO, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN CASO DE SER EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA EN EL EXTRANJERO, O EN SU CASO EMITIDO POR AUTORIDAD A NIVEL NACIONAL (COFEPRIS).

EL INSTITUTO PODRA EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

**3.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SE CONTEMPLA EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** (EN ESTE ANEXO SE DETALLA LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO.

## DESCRIPCION DEL SERVICIO INTEGRAL, CARACTERISTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR, CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, CONDICIONES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES REQUERIDOS.

3.2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN E IMPRESIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, DE RADIOLOGÍA DIGITAL, RESONANCIA MAGNÉTICA, TOMOGRAFÍA COMPUTADA, MASTOGRAFÍA, ULTRASONIDO Y MEDICINA NUCLEAR, REALIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO PARA QUE DEN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE ATENCIÓN, OTORGÁNDOLOS EN FORMA INTEGRAL, SIN INTERRUPCIONES, CON EL FIN DE EVITAR IMPREVISTOS. ESTÁN CONFORMADOS POR EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS DE CÓMPUTO Y DE INFORMACIÓN NECESARIOS, QUE PARA EL EFECTO SE REQUIERAN.

3.2.2 EL INSTITUTO REQUIERE EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN E IMPRESIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, DE RADIOLOGÍA DIGITAL, RESONANCIA MAGNÉTICA, TOMOGRAFÍA COMPUTADA, MASTOGRAFÍA, ULTRASONIDO Y MEDICINA NUCLEAR, REALIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO PARA QUE DEN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE ATENCIÓN, OTORGÁNDOLOS EN FORMA INTEGRAL, SIN INTERRUPCIONES, CON EL FIN DE EVITAR IMPREVISTOS. ESTÁN CONFORMADOS POR EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS DE CÓMPUTO Y DE INFORMACIÓN NECESARIOS, QUE PARA EL EFECTO SE REQUIERAN; COMO SERVICIO AUXILIAR DE DIAGNÓSTICO PARA LA ATENCIÓN DE SUS PACIENTES. (CONSISTENTE EN: EL PROVEEDOR ENTREGARA E INSTALARA LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMAGEN, ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS ESTUDIOS DE IMAGEN, QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PERSONAL DEL INSTITUTO). EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** DE ESTAS BASES SE INDICAN LAS CANTIDADES DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO REQUERIMIENTO DE LOS EQUIPOS A ENTREGAR. EL SERVICIO INCLUIRÁ LO SIGUIENTE:

3.2.3 EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A INSTALAR LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN FUNCIONANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DEL CONTRATO ADJUDICADO. LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, O DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NUMERO 3 (TRES)** DE ESTAS BASES.

3.2.4 EL SUMINISTRO DE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS CADA UNO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

* PELICULA RADIOGRÁFICA
* DISCO COMPACTO
* DISCO CON SUPERFICIE IMPRIMIBLE COMPATIBLE CON ROBOT QUEMADOR OFERTADO
* TINTA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE DISCO PARA EL ROBOT QUEMADOR OFERTADO
* TONER/TINTA PARA LAS IMPRESORAS OFERTADAS

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE ANTES MENCIONADO SE INDICA EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** DE ESTAS BASES.

3.2.5 LAS MODIFICACIONES DE LAS AREAS FÍSICAS, DONDE SE INSTALARAN Y OPERARAN LOS EQUIPOS, INDICADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** DE ESTAS BASES, SERAN SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR EN LA VISITA AL SITIO DE TRABAJO, PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LAS ÁREAS FÍSICAS EN DONDE SERÁN INSTALADOS LOS MISMOS.

3.2.6 LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS PROYECTOS DE MODIFICACION EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y DETERMINAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE EL INSTITUTO EVALÚE Y APRUEBE LAS MISMAS.

3.2.7. SERÁ POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO RADIÓLOGO, ASÍ HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI EN DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS.

3.2.8 SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DEBERÁ REALIZARSE EN UN TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS MÁXIMO, DESPUÉS DE SER SOLICITADO POR EL SERVICIO.

**CARACTERISTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

3.2.9 EL INSTITUTO CELEBRARÁ CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN E IMPRESIÓN, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 3 (TRES)**, MEDIANTE EL PAGO POR ESTUDIO DIGITALIZADO.

3.2.10 EL CONTRATO CUBRIRÁ LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL **2013** MISMO QUE CONTENDRÁ UNA DEMANDA MÍNIMA DE CONSUMIBLES COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO Y UNA DEMANDA MÁXIMA COMO POSIBLE CONTRATACIÓN, CONFORME LO DESCRITO EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY.

3.2.11 EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, RESULTEN OBSOLETOS LOS EQUIPOS Y LOS CONSUMIBLES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS EQUIPOS INSTALADOS Y A PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES QUE CORRESPONDAN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UMAE EN SU RESPECTIVO COMITÉ, OTORGANDO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LOS USUARIOS QUE SE LE REQUIERA.

3.2.12 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, EL INSTITUTO PODRÁ INCREMENTAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE HASTA UN 20% DE MÁS, DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DENTRO DE SU VIGENCIA, A LOS PRECIOS Y CONDICIONES PACTADOS ORIGINALMENTE.

3.2.13 AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y PREVIO ACUERDO CON EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A RETIRAR DE LA UMAE LOS EQUIPOS, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

**CONDICIONES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES REQUERIDOS**.

3.2.14 LOS EQUIPOS DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA ACTUAL, SER PARA USO MEDICO DE ULTIMA GENERACIÓN, ENSAMBLADOS EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES O QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **“ONLY EXPORT”** NI **“ONLY INVESTIGATION”**, DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

3.2.15 LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES DEBERÁN CUMPLIR CON ISO 9001 Y AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE CALIDAD:

1. C.C.E.E.
2. CERTIFICADOS DE CALIDAD O SANITARIOS EMITIDOS POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN.
3. NOM
4. REGISTRO DE LA SECRETARIA DE SALUD.

EL LICITANTE QUE PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADO EN LOS INCISOS A) Y B), ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR EL CERTIFICADO INTERNACIONAL DE PRODUCTO O PROCESO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DEBIDAMENTE ACREDITADO.

3.2.16 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR ADEMÁS CON CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LIBRE VENTA PARA LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

CAPACITACION.

3.2.17 EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

3.2.18 LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN, TALES COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE GANADOR.

3.2.19 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN LOS PUNTOS 3.2.22 EL LICITANTE GANADOR SE COORDINARÁ CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA Y LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROPUESTOS EN ESTA LICITACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

3.2.20 EL LICITANTE DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA TECNICA PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CRONOGRAMA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (INCLUYENDO CURRICULUMS QUE AVALEN CAPACIDADES Y HABILIDADDES), REFACCIONES Y DEMÁS CONSUMIBLES, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN COTIDIANA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA UMAE.

3.2.21 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DONDE SEÑALEN LA UBICACIÓN DE LOS ALMACENES DONDE SE ENCUENTRAN LOS INSUMOS CON LOS CUALES PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL QUE SEÑALA LA LICENCIA SANITARIA Y EL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.

3.2.22 PARA EL CASO DE FALLAS EN LOS EQUIPOS, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TECNICA CON CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EFECTUARA LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y SI ESTO NO ES FACTIBLE DEBERÁ PROPORCIONAR EL O LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ESTUDIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

3.2.23 EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS, REALIZAR ALGUNO(S) PROCEDIMIENTO(S) DE DIGITALIZACIÓN Y NO SE CUENTE CON LOS EQUIPOS Y SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO, EL INSTITUTO SUBROGARÁ EL SERVICIO; LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE SE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR Y SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ASISTENCIA TECNICA.

3.2.24 EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO, LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIERA PARA EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

3.2.25 EL PROVEEDOR REALIZARÁ VISITAS DE MONITOREO DIARIAS A LA UMAE, EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO, INFORMANDO EN SU CASO POR ESCRITO AL JEFE DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE ÉSTA, LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO SE PRESENTEN.

3.2.26 EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UMAE, CELEBRARÁ CON EL LICITANTE GANADOR CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN A EFECTUAR POR PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EQUIPO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO, QUE SE DEMANDAN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PERIODOS QUE SE SEÑALAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD** | **PERIODO** |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI | **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013** |

3.2.27 EL SERVICIO PROPUESTO A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR, DEBERÁ APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y EQUIPOS SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE IMAGENMOLOGIA DE LA UMAE, QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) SEGÚN EL CASO DE ESTAS BASES. EL SERVICIO QUE LE SEA SOLICITADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO CON QUIEN SE CONTRATE, LO REALIZARÁ CON SUS PROPIOS RECURSOS.

3.2.28 LA UMAE DETERMINARÁ COMO LICITANTE GANADOR AQUEL QUE PRESENTE, LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACION, ASÍ MISMO QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

3.2.29 EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEBERÁ OBSERVARSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN I Y II Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE ESTÁN OFERTANDO.

3.2.30 CONTROLES EN LA REALIZACIÓN DE IMAGENES EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO.

CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LOS ESTUDIOS QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS

* + - SE TOMARÁN COMO ESTUDIOS EFECTIVAS PARA PAGO, LOS QUE CORRESPONDAN A LOS IDENTIFICADOS, REGISTRADOS Y ACEPTADOS POR EL INSTITUTO, REALIZADOS EN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
    - LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR COMPLEMENTADOS CON UN CONTADOR DE ESTUDIOS, AL CUAL TENDRÁ ACCESO RESTRINGIDO EL JEFE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA Y EL PERSONAL DEL PROVEEDOR, QUE SERÁ AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, CUYOS NOMBRES SERÁN NOTIFICADOS AL JEFE DE IMAGENOLOGIA DE LA UNIDAD MÉDICA.
    - NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO, Y CONSECUENTEMENTE TAMPOCO DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU CONTEO, AQUELLOS ESTUDIOS QUE:

1. SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.
2. SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.
3. LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS.
4. LAS QUE SEAN DEFECTUOSAS O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO.
   * + EL PAGO DE FACTURAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁ BAJO LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:
       1. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL DEL TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS, EL CUAL SE REVISARÁ POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE DONDE SE OBTENDRÁ EL TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS POR MODALIDAD CON LA SUMA TOTAL MENSUAL.
       2. EL NÚMERO DE OPERACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO, DEBERÁ COINCIDIR CON LAS QUE EL PROVEEDOR TENGA REGISTRADOS EN LA TOMA DE LECTURA, PARA PROCEDER, POSTERIORMENTE, A LA CONCILIACIÓN DE LAS PRUEBAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS. EL RESULTADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER PRESENTADO ANEXO A LA FACTURA RESPECTIVA PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
       3. LA “TOMA DE LECTURAS” CONTABILIZADAS POR EL PROVEEDOR LA DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DEL DÍA 26 DE CADA MES, Y SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL MISMO Y EL PROVEEDOR, YA QUE SERÁ LA BASE PARA LA FACTURACIÓN DE ESTE ÚLTIMO DENOMINADO **REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS**, DOCUMENTO QUE SE DEBERÁ ANEXAR A LA MISMA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

**3.3. PROPUESTA TÉCNICA:**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.
2. EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.
4. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DE LAS PRESENTES BASES.
5. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.
6. CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.
7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE A LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**.
8. EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR SOLIDARIAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE POR LOS BIENES DEL SERVICIO A CONTRATAR, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.
9. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO** **NÚMERO NUMERO 9 (NUEVE)** DE LAS PRESENTES BASES.
10. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA.
11. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CONOCEN Y CUMPLEN LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA.
12. PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ASÍ COMO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO INDICADO, DE LAS PRESENTES BASES.
13. CATALOGO Y/O MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL COMPLETO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL PROPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O ACOMPAÑADOS DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, REFERENCIANDO CORRECTAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.
14. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE INDIQUE QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS SON COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
15. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DONDE SEÑALEN LA UBICACIÓN DE LOS ALMACENES DONDE SE ENCUENTRAN LOS INSUMOS CON LOS CUALES PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL QUE SEÑALA LA LICENCIA SANITARIA Y EL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.
16. EXPERIENCIA LABORAL.- SE SOLICITA EL PERSONAL SIGUIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INGENIEROS CERTIFICADOS QUE UTILIZARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANTE UN SISTEMA COMPUTARIZADO (PACS) Y UN SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA (RIS) PARA EL SERVICIO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO. MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITAR CON EL CURRICULUM, TITULO / CEDULA, QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO.
17. COMPETENCIA.- SE VALORARA ESTE CONCEPTO EN BASE A LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA ELLO DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO A FAVOR DEL INGENIERO. SE ACREDITARA CON CERTIFICADO DEL FABRICANTE A FAVOR DEL INGENIERO, DONDE ACREDITE QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES AFINES A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
18. DOMINIO.- DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO FIRMADAS POR EL CLIENTE DONDE CONSTE QUE HA BRINDADO SOPORTE A ALGUNOS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN SU OFERTA TÉCNICA.
19. CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EL EQUIPO, HERRAMIENTAS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESENTAR EL SERVICIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** DE LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE BRINDARA EL SERVICIO.
20. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS.- LOS LICITANTES QUE ACREDITEN CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, (ISR), PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SE EVALUARA DE LA SIGUIENTE FORMA.
21. LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 DE MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA COPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
22. MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
23. CURRICULUM DEL LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LA RELACIÓN VIGENTE DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO, TELÉFONOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
24. CONTRATOS, DEMOSTRANDO QUE HA PRESTADO EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS, SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA COMPROBACIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS EN COPIA SIMPLE, DICHOS CONTRATOS DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS RIS-PACS.
25. PRESENTAR DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE EN EL CUAL SE OBSERVE LA DESCRIPCIÓN EXPLICITA DEL PLAN DE TRABAJO QUE IMPLEMENTARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
26. ORGANIGRAMA CON LA DESCRIPCIÓN (NOMBRE, PROFESIÓN Y ACTIVIDAD GENÉRICA A DESARROLLAR) DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION DE IMAGEN.
27. EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUAL Y/O SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE.
    1. POR LO QUE PODRÁ PRESENTAR CARTA(S) EXPEDIDA(S) POR EL CONTRATANTE DE UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A  CUATRO AÑOS Y LIBERACIÓN DE LA FIANZA DEL MISMO, CON QUIÉN TIENE O TUVO CELEBRADO EL (LOS) CONTRATO (S), QUE DESCRIBA QUE ESTÁ DANDO O DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA (LAS CARTAS PUEDEN SER DEL MISMO CONTRATANTE, SIEMPRE Y CUANDO HAGAN REFERENCIA A DISTINTOS CONTRATOS).

**3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes y servicios ofertados en pesos mexicanos, de acuerdo a los solicitado en el **Anexo Número 3 (tres)** indicando la cantidad, clave, marca, fabricante, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes y servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 8 (ocho),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los bienes y servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

**3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

**a)** Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

**b) Anexo Número 2 (dos),** el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

**4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán realizarlo mediante la plataforma CompraNet versión 5.0.

**4.2. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas moralesasí como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

**4.3. Previo a la firma del contrato:**

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

* Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
* Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**4.4. En la firma del contrato.**

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

* El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico **oziel.roblesr**[@imss.gob.mx](mailto:sergio.leonm@imss.gob.mx); a efecto del que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

**(Previo a la formalización del contrato)**

* Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.17 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

* En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
* En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**(Una vez formalizado el contrato)**

* En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

**6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

**6.1. Período de contratación.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

**6.2. Garantías.**

**6.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

1. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

**6.2.2. GARANTÍA DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo

* 1. **Penas Convencionales por atraso.**

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando el proveedor no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo o en los términos señalados en las presentes bases.
2. Cuando transcurridas 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto haga por escrito al proveedor, conforme a lo establecido las bases, no se efectúe el reemplazo de las partes de los equipos que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas, o llevado a cabo las reparaciones necesarias en de la Unidad Hospitalaria.
3. Cuando el proveedor no proporcione durante la vigencia del contrato, y sin cargo para el Instituto la asistencia técnica prevista en las presentes bases de licitación, durante la realización de los procedimientos, en la Unidad Hospitalaria.
4. El proveedor no capacite al personal del Instituto, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases de licitación.
5. El proveedor no entregue, instale y ponga a punto los equipos o consumibles necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a lo indicado en el punto 11.1 de las presentes bases.
6. El proveedor no realice las entregas subsecuentes de instrumental y consumibles necesarios en la Unidad Hospitalaria, de acuerdo a lo indicado por el Jefe del servicio de Imagenología.
7. Cuando el proveedor no proporcione durante la vigencia del contrato, los desechables e instrumental requeridos por el Jefe del servicio de Imagenología de la Unidad.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**6.4. Modelo de Contrato.**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

**6.5.- Firma del Contrato:**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 05 de octubre del 2012, a las 12:00 horas.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**7. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

La presente licitación se realizará bajo la modalidad de una sola fuente de abasto.

**8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales 3.1 Calidad, 3.2 licencias, autorizaciones y permisos, de acuerdo a lo siguiente:

* Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos. numerales 3.1. y 3.2.
* No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes y servicios requeridos por partida de cada Unidad Médica.
* No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
* En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
* En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos, y para el caso del requisito indispensable es causal de descalificación.

Para la adquisición de los bienes y servicios, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

* **Ponderación**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 puntos o del 60% (sesenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 50 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán  los conceptos que a continuación se indican:

* **Propuesta Técnica**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a **60 puntos,** será evaluada tomando en cuenta la calidad, licencias, capacidad, experiencia, especialidad, y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

| **RUBRO** | **PUNTOS A OTORGAR** | **SUBRUBROS** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Capacidad del licitante** | **24** | **  Experiencia laboral:**  **5 puntos**  Puntos a otorgar:  De 2 ingenieros:  1 puntos  De 4 ingenieros:  2 puntos  De 5 ingenieros a más:  5 puntos | Se solicita el personal siguiente para la prestación del servicio:  Ingenieros certificados que utilizara para la prestación del servicio para la obtención de imágenes diagnósticas mediante un sistema computarizado (PACS) y un sistema de Información Radiológica (RIS) para el servicio de rayos X y ultrasonido.  Mismas que deberán acreditar con el Curriculum, titulo / cedula, que demuestre la experiencia en el servicio. |
|  | |   **Competencia:**  **5 puntos**  Puntos a otorgar:  3 Ingenieros con certificado:  3 Puntos.  6 o más Ingenieros con certificado:  5 Puntos. | Se valorara este concepto en base a los conocimientos académicos y profesionales en la prestación del servicio, para ello deberán presentar certificado del fabricante del equipo a favor del ingeniero.  Se acreditara con certificado del fabricante a favor del ingeniero, donde acredite que cuenta con los conocimientos profesionales afines a los servicios solicitados. |
|   **Dominio:**  **2 puntos**  De 15 órdenes de servicio a más:  2 puntos | Deberá acreditarse mediante órdenes de servicio firmadas por el cliente donde conste que ha brindado soporte a algunos de los equipos propuestos en su oferta técnica. |
| * **Capacidad de equipamiento:**   **5 Puntos** | Los licitantes deberán acreditar que cuentan con el equipo, herramientas e infraestructura necesaria para presentar el servicio, conforme a lo solicitado en el anexo  tres de la convocatoria.  El licitante deberá acreditar mediante una relación del personal que brindara el servicio.  No se otorgaran puntos si el licitante propone equipo menor al solicitado en el anexo tres |
| * **Capacidad de recursos económicos:**   **5 puntos**  La declaración anual acredita que el capital contable es igual o menor al 20% del monto de su propuesta:  3 Puntos  La declaración anual acredita que el capital contable es mayor al 20% del monto de su propuesta: 5 Puntos | Los licitantes que acrediten con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se evaluara de la siguiente forma. |
|    **Participación de discapacitados:**  **1 punto**      En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados:  1 punto. | Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto. |
|  | |    **Participación de MIPYME:**  **1 punto.** | En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto. |
| **Experiencia y especialidad del licitante** | **12** | * **Experiencia del licitante:**   **5 puntos**  De 1 a 2 años =  2 puntos  De 3 a 4 años = 3 puntos  Más de 4 años = 5 puntos | Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia. |
|  | | * **Especialidad del licitante**   **7 puntos**  1 a 4 Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria  3  puntos  5 o más Contratos: Con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria  7 puntos | 1.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE  Acreditar un mayor número de contratos, demostrando que ha prestado el servicio con las características, similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en copia simple, dichos contratos deberán contar con sistemas RIS-PACS. |
| **Propuesta de trabajo** | **12** | * **Plan de Trabajo propuesto por el Licitante:**   **6 puntos.**  Plan de trabajo propuesto por el licitante. El Licitante que presente este plan de trabajo obtendrá:  4 puntos. | Presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la descripción explicita del plan de trabajo que implementará en la prestación del servicio. |
|  | | * **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:**   **6 puntos.**  Organigrama del licitante. El Licitante que presente:  4 puntos. | Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las presentes Bases de la Convocatoria para la prestación del Servicio Integral de Digitalización de imagen.  Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.  Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá **cero puntos**. |
| **Cumplimiento de Contratos** | **12** | * **Cumplimiento de contratos**   **12 puntos**   * Si presenta de 1 a 2 cartas y liberación de fianzas   4 puntos.   * Si presenta de 3 a 4 cartas y liberación de fianzas   7 puntos.   * Si presenta 4 a 5 cartas y liberación de fianzas   10 puntos.   * Si presenta 6 o más cartas y liberación de fianzas   12 puntos | El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente.  Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a  cuatro años y liberación de la fianza del mismo, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos). |
| **TOTAL** | **60** |  |  |

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 40 puntos del total de los rubros señalados, procediendo a la evaluación de la propuesta económica únicamente de aquellas que se determinaron solventes.

* **Propuesta Económica**

El rubro relativo al Precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá como máximo **50 puntos** de un total de 100 puntos posibles (Sumatoria de la propuesta técnica y económica).

Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 40% del total de los rubros de la propuesta técnica.

El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s), mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

**Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:**

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPembx50/ MP

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

PTj=TPT+PPE

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

**8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

* Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
* Se verificará documentalmente que los bienes y servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
* Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
* En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
* La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico contenido en el Catálogo de Artículos con corte al mes de julio del presente año.

**8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes y servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 8 (ocho),** de la presente convocatoria.

**8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP**.**

**9. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Melchor Ocampo número 479, 9° piso,

Colonia Anzures,

Delegación Miguel Hidalgo,

C.P. 11590,

México D.F.

**10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
7. Cuando el licitante nacional o extranjero no confirme por tele facsímil u otros medios de transmisión electrónica, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante.
8. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y servicios requeridos por partida.

## 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

11.1.1 (El proveedor se obliga en un plazo no mayor a 25 días naturales posteriores al fallo), a la entrega, instalación y puesta en operación a punto, de los equipos médicos, instrumental y consumibles que se requieren para llevar a cabo el servicio objeto de esta licitación, directamente en la Unidad Hospitalaria .

Cuando el proveedor deba sustituir los equipos señalados en el párrafo anterior y, en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, el proveedor los deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que para cada caso en particular, sea convenido con el Instituto.

11.1.2 El licitante que resulte ganador, deberá entregar el servicio en las áreas donde se realicen procedimientos dentro de la Unidad Hospitalaria señalada en el **Anexo número 3 (tres).**

11.1.3 Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de consumibles.

11.1.4 La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumible, será por cuenta exclusiva del proveedor.

11.1.5 Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y consumible en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos.

## 11.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

11.2.1 El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que le entregue cada una de las Unidades Hospitalarias de acuerdo al **Anexo Número 3 (tres).**

# 12.- CONDICIONES DE PAGO

El Instituto realizará el pago en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad de los siguientes documentos:

a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes y servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de alta**,** misma que deberá ser entregada en la Oficina de Finanzas, ubicado en el piso 3P, de la Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, CP 06720, en esta Ciudad de México, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes y servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Finanzas , ubicado en el piso 3P, de la Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, CP 06720, en esta Ciudad de México, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de Proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud deberá el Proveedor, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devuelto en el mismo acto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes y servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

## 12.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**13.**- **CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

* Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
* Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
* Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
* Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
* Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
* Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

**13.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite de procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley.

**14.- ANEXOS**

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública NACIONAL, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados.-  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

##### **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

## *DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Descripción amplia y detallada de los bienes y servicios ofertados. | 3.3 inciso A) |  |  |
| En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes y servicios. | 3.3 inciso B) |  |  |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. **(ANEXO NUMERO 1)** | 3.3 inciso C) |  |  |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. **(ANEXO NUMERO 4)** | 3.3 inciso D) |  |  |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO NUMERO 4)** | 3.3 inciso E) |  |  |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. **(ANEXO NUMERO 5)** | 3.3 inciso F) |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto. **(ANEXO NUMERO 6)** | 3.3 inciso G) |  |  |
| Carta del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. **(ANEXO NUMERO 7)** | 3.3 inciso H) |  |  |
| Escrito por el que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. **(ANEXO NUMERO 9)** | 3.3 inciso I) |  |  |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes bases, según corresponda. | 3.3 inciso J) |  |  |
| 1. Copia simple del registro sanitario por ambos lados sin anexos de los equipos y de todos y cada uno de los consumibles de las claves que integran el servicio, emitidos por la secretaría de salud. 2. Adicionalmente a lo anterior, los licitantes deberán anexar el aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario. 3. En el supuesto de que los equipos y/o consumibles no requieran de registro sanitario, deberán presentan constancia expedida por la SSA que lo exima del mismo. 4. Catalogo y manual de operación original de los equipos propuestos avalados por el fabricante de origen de los equipos, mismos que deberán estar en idioma en español o traducidos por perito traductor y estar avalados por fedatario en el país de origen del fabricante, el licitante deberá señalar claramente con marcador y anotar el número de la especificación que corresponda según el anexo número 3 (tres) las características de los equipos y consumibles que está proponiendo, para su pronta localización en la evaluación técnica que se realice. 5. Para equipos de importación copia del certificado de autorización de libre venta emitido en el país de origen para los equipo y los consumibles 6. Certificado vigente emitido por un organismo de certificación acreditado por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia, en el cual se acredite la calidad de los servicios que el proveedor ofertará, esta documentación deberá entregarse en copia y presentarse en original para su cotejo, que será devuelto en el evento de fallo técnico. En el supuesto de que no cuente con dicho certificado, deberán presentar el programa de gestión de calidad en el servicio que oferta documentado como lo describen las normas oficiales mexicanas NMX-CC-IMNC-9001:2000, éste deberá entregarse en copia y original para su cotejo. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad que las máquinas, equipos y consumibles, no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país. 8. En caso de que los productos sean importados, copia simple de los certificados vigentes de libre venta, donde señale específicamente que los equipos, instrumental y consumibles ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español y que la antigüedad del escrito no sea mayor a tres años. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante se obliga a dar cumplimiento a las especificaciones normadas por la SSA, para los equipos y consumibles ofertados. 10. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los certificados de calidad vigentes en su idioma original, de los equipos, accesorios, instrumental y consumibles ofertados, los cuales deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo:   FDA  CE   1. El licitante que entregue certificados de calidad vigentes emitidos por una institución acreditada para este fin en el país de origen, debe incluir además el certificado de buenas prácticas de manufactura o proceso, acompañado de su traducción simple al español, en caso de ser emitido por autoridad sanitaria en el extranjero, o en su caso emitido por autoridad a nivel nacional (COFEPRIS). |  |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad que se conocen y cumplen los requisitos descritos en el numeral 3.2 de las presentes bases, según corresponda. | 3.3 inciso K) |  |  |
| Proyecto de programa de capacitación, firmado por el representante legal del licitante así como el programa de mantenimiento para el equipo indicado, de las presentes bases. | 3.3 inciso L) |  |  |
| Catalogo y/o manual de operación original completo de los equipos e instrumental propuestos, mismos que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción simple al español, referenciando correctamente las características técnicas solicitadas. | 3.3 inciso M) |  |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, mediante la cual se indique que los insumos propuestos son compatibles con los equipos propuestos. | 3.3 inciso N) |  |  |
| Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, donde señalen la ubicación de los almacenes donde se encuentran los insumos con los cuales prestará el servicio objeto de esta licitación, mismo que deberá coincidir con el que señala la licencia sanitaria y el aviso de responsable sanitario. | 3.3 inciso O) |  |  |
| Experiencia laboral.- se solicita el personal siguiente para la prestación del servicio: ingenieros certificados que utilizara para la prestación del servicio para la obtención de imágenes diagnósticas mediante un sistema computarizado (pacs) y un sistema de información radiológica (ris) para el servicio de rayos x y ultrasonido. Mismas que deberán acreditar con el Curriculum, titulo / cedula, que demuestre la experiencia en el servicio. | 3.3 inciso P) |  |  |
| Competencia.- se valorara este concepto en base a los conocimientos académicos y profesionales en la prestación del servicio, para ello deberán presentar certificado del fabricante del equipo a favor del ingeniero. Se acreditara con certificado del fabricante a favor del ingeniero, donde acredite que cuenta con los conocimientos profesionales afines a los servicios solicitados. | 3.3 inciso Q) |  |  |
| Dominio.- deberá acreditarse mediante órdenes de servicio firmadas por el cliente donde conste que ha brindado soporte a algunos de los equipos propuestos en su oferta técnica. | 3.3 inciso R) |  |  |
| Capacidad de equipamiento.- los licitantes deberán acreditar que cuentan con el equipo, herramientas e infraestructura necesaria para presentar el servicio, conforme a lo solicitado en el anexo tres de la convocatoria. El licitante deberá acreditar mediante una relación del personal que brindara el servicio. | 3.3 inciso S) |  |  |
| Capacidad de recursos económicos.- los licitantes que acrediten con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la secretaría de hacienda y crédito público. Se evaluara de la siguiente forma. | 3.3 inciso T) |  |  |
| Los licitantes que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 de meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. | 3.3 inciso U) |  |  |
| Manifestación que acredite la estratificación como micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) **(ANEXO NUMERO 13)** | 3.3 inciso V) |  |  |
| Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social. | 3.3 inciso W) |  |  |
| Contratos, demostrando que ha prestado el servicio con las características, similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en copia simple, dichos contratos deberán contar con sistemas RIS-PACS. | 3.3 inciso X) |  |  |
| Presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la descripción explicita del plan de trabajo que implementará en la prestación del servicio. | 3.3 inciso Y) |  |  |
| Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las presentes bases de la convocatoria para la prestación del servicio integral de digitalización de imagen. | 3.3 inciso Z) |  |  |
| El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente.  Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años y liberación de la fianza del mismo, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos). | 3.3 inciso AA) |  |  |

## *DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes y servicios ofertados, desglosando el IVA | 3.4 |  |  |

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

REQUERIMIENTO

| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| UNICA | SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN |

| **PRESUPUESTO:** | | **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  **PARTIDA ÚNICA** | | | | | **HOJA:** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTRATO:** | | **CONTROL:** | | | |
| **PERIODO DE EJECUCIÓN:** | | **UBICACIÓN:** | | | |
| **DOMICILIO:** | | | |
| **PROVEEDOR:** | | | | **TELÉFONO:** | | |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | | | |
| **PART** | **CONCEPTO:**  ***SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN DURANTE EL PERIODO A PARTIR DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.*** | | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | | **PRECIO UNITARIO** | | | **IMPORTE** | |
| **PROPUESTO** | **APROBADO** | **PROPUESTO** | | **APROBADO** | **PROPUESTO** | **APROBADO** |
| 1 | **SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DIRECTA PARA RADIOLOGÍA.**  1.1.- SISTEMA PARA REALIZAR RADIOGRAFÍAS DIGITALES DE TÓRAX MEDIANTE DETECTOR DIGITAL DE IODURO DE CESIO AMORFO (CSI) INALÁMBRICO EN BUCKY VERTICAL DE PARED FOCALIZADO A 180 CMS O MAYOR.  1.2.- TAMAÑO EXTERNO DEL DETECTOR DE 14”X17”. TAMAÑO DE PIXEL DE 200 MICRONES O MENOR.  1.3.- PESO MENOR A 4KG.  1.4.- UNIDAD DE ADQUISICIÓN CON MONITOR DE 15” O MAYOR  1.5.- CON FUNCIONES DE CONTROL DE BRILLO Y CONTRASTE, AJUSTE DE VENTANA, REALCE DE BORDE Y ZOOM.  1.6.- FUNCIONES DE DICOM 3.0 PARA IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES Y LISTA DE TRABAJO.  1.7.- COLUMNA PORTATUBO.  1.8.- AUTOSOPORTABLE AL PISO.  1.9.- FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS.  1.10.- TUBO DE RAYOS X.  1.11.- FOCO FINO DE 1.0 MM O MENOR.  1.12.- FOCO GRUESO DE 2.0 MM O MENOR.  1.13.- VELOCIDAD DE ARRANQUE DE 3,000 RPM O MAYOR.  1.14.- GENERADOR DE RAYOS X.  1.15.- DE ALTA FRECUENCIA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.  1.16.- CON CAPACIDAD DE 30 KW O MAYOR.  1.17.- 300 MA O MAYOR.  1.18.- INTERVALO DE 40 A 125 KVP.  1.19.- PASOS DE 1KVP.  1.20.- CON INTERVALO DE 0.001 A 5 SEGUNDOS O MAYOR.  1.21. - PANEL DE CONTROL TOUCH SCREEN.  1.22.- INTERFASE DIRECTA CON EL DETECTOR DEL SISTEMA RADIOGRÁFICO.  1.26.- QUE DESPLIEGUE: KV. MAS, Y SEG. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| 2 | **SALA DE RADIOLOGÍA GENERAL CON DETECTOR DIGITAL INHALÁMBRICO**   1. EQUIPO PARA REALIZAR RADIOGRAFÍAS GENERALES.   CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:   1. DETECTOR DIGITAL (“FLAT PANEL”) DE 36 X 43.2 CM (14X17”) INALÁMBRICO. 2. PARA USARSE EN PORTADETECTOR DE MESA O DE PARED. 3. PESO MENOR A 4KG. 4. DETECTOR DE PANTALLA PLANA PORTÁTIL A BASE DE SILICIO AMORFO (A-SI) CON CENTELLADOR DE YODURO DE CESIO (CSI). 5. MESA CON TABLERO FLOTANTE EN LAS 4 DIRECCIONES. 6. RECORRIDO LONGITUDINAL DE +/- 40 CM O MAYOR, RECORRIDO TRANSVERSAL DE +/-11 CM O MAYOR. 7. ALTURA VARIABLE DE 60 O MENOR A 85 O MAYOR 8. REJILLA PARA MESA RELACIÓN 10:1, 40 LÍNEAS POR CM FOCALIZADA ENTRE 90CM O MENOR Y 110CM O MAYOR 9. MOVIMIENTO SINCRONIZADO DEL CONJUNTO TUBO DETECTOR EN LA MESA Y PARED (BUCKY VERTICAL) 10. COLUMNA PORTA TUBOS, AUTO SOPORTABLE AL PISO. 11. CON DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL DE 270 CM O MAYOR EN RIELES DE 3 M O MAYOR. FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS. 12. DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE LA COLUMNA PORTATUBO DE 50 CM O MENOR A 200 O MAYOR. 13. ROTACIÓN DEL TUBO DE ±90 GRADOS. 14. CARÁTULA DEL TUBO CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO PARA CONTROL DE PROGRAMAS ANATÓMICOS. 15. COLIMADOR MANUAL CON HAZ LUMINOSO Y CRONÓMETRO DE APAGADO. 16. TUBO DE RAYOS X, CON FOCO FINO DE 0.6 MM O MENOR Y FOCO GRUESO DE 1.2 MM O MENOR. 17. VELOCIDAD DE 3,000 RPM O MAYOR. 18. BUCKY VERTICAL FIJO AL PISO O AL MURO. 19. REJILLA PARA SOPORTE VERTICAL RELACIÓN 10:1 O MAYOR, 40 LÍNEAS POR CM O MAYOR, FOCALIZADA A 180CM O MAYOR. 20. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR 21. CON POTENCIA DE 50 KW O MAYOR. 22. CORRIENTE DE 500 MA O MAYOR. 23. CON UN INTERVALO DE 40 KV O MENOR A 150 KV O MAYOR, CON PASOS DE 1 KV. 24. CON INTERVALO DE TIEMPO DE 1 MILISEGUNDO O MENOR A 5 SEGUNDOS O MAYOR. 25. PANEL DE CONTROL DIGITAL, QUE DESPLIEGUE, KV, MA Y SEG. 26. 200 Ó MÁS PROGRAMAS ANATÓMICOS PROGRAMABLES POR EL USUARIO. 27. CONSOLA DE OPERACIÓN CON MONITOR TOUCH SCREEN LCD 17”, O MAYOR. 28. CAPTURA DE DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE, PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN ,Y POST PROCESO CON ANOTACIONES, FILTRO, REGISTRO DE PROCEDIMIENTO Y PACIENTE, CONTROL DE BRILLO Y 29. CONTRASTE, AJUSTE DE VENTANA, INVERSIÓN, REALCE DE BORDES, ZOOM, VISTA PANORÁMICA, MULTIDESPLIEGUE, MEDICIONES. PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMAGEN POR REGIÓN ANATÓMICA. 30. IMPRESIÓN MULTI-FORMATO Y FORMATOS ASIMÉTRICOS, EXPORTACIÓN DE ESTUDIOS EN FORMATO DICOM O JPG. 31. EL SISTEMA DEBE PERMITIR AGREGAR LA IMAGEN DEL ESTUDIO AL REPORTE ESCRITO PARA MOSTRARLA DE REFERENCIA. 32. DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS DICOM 3.0 PRINT, STORAGE, QUERY/RETRIEVE, WORKLIST ACTIVAS. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| 3 | **DIGITALIZADOR DE PLACAS RADIOGRÁFICAS MEDIANTE LECTOR DE CHASISES DE FÓSFORO. (CR)**  3.1.- CAPACIDAD DE DIGITALIZAR 75 PLACAS POR HORA (14¨ X 17¨) (35.5cmx43.2cm) O MAYOR.  3.2.- ESTACIÓN DE CONTROL PARA REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE, PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y VERIFICACIÓN DE LA IMAGEN RADIOGRÁFICA.  DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS:  3.3.- DICOM ALMACENAMIENTO.  3.4.- DICOM IMPRESIÓN.  3.5.- DICOM LISTA DE TRABAJO. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **4** | **CHASIS DE 14” X 17”** | | CHASIS | 25 |  |  | |  |  |  |
| **5** | **CHASIS DE 14” X 14”** | | CHASIS | 5 |  |  | |  |  |  |
| **6** | **CHASIS DE 10” X 12”** | | CHASIS | 4 |  |  | |  |  |  |
| **7** | **SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA**  **(1 TERMINAL PARA LA RECEPCIÓN DE MN, 3 TERMINALES PARA LA RECEPCIÓN DE IMAGENOLOGÍA)**  7.1.- SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN BASADO EN TECNOLOGÍA WEB.  7.2.- DEBE ESTAR BASADO EN LOS ESTÁNDARES DICOM Y HL7. LA APLICACIÓN DEBE ESTAR DISPONIBLE DESDE CUALQUIER COMPUTADORA SIN NECESIDAD DE SOFTWARE PRECARGADO.  7.3.- DEBE ESTAR INTEGRADO AL PACS CON COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL (LOS SISTEMAS RIS Y PACS OFERTADOS DEBEN SER DE LA MISMA MARCA).  7.4.- INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA EN IDIOMA ESPAÑOL.  7.5.- CON SISTEMA OPERATIVO EN PLATAFORMA WINDOWS.  7.6.- DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ADAPTARSE A LA FORMA DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN MEDIANTE LA PERSONALIZACIÓN DEL LA AGENDA DE CITAS, REPORTES Y CONTROL DE INVENTARIO.  7.7.- DEBE PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS PACIENTES (NOMBRE, ESTADO CIVIL, TÍTULO, SEXO, PESO, FECHA DE NACIMIENTO, DIRECCIÓN, OCUPACIÓN, DATOS DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO, RFC, ETC).  7.8.- DEBE CONTAR CON AGENDA GRÁFICA PARA PROGRAMACIÓN DE LOS ESTUDIOS POR SALA Y/O MODALIDAD QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS ESTUDIOS DE ACUERDO A LAS CLAVES DEL CATÁLOGO DE DIAGNÓSTICO DE IMAGENOLOGÍA DEL IMSS.  7.9.- CON FILTRO INTERACTIVO PARA PRESENTACIÓN DE LA AGENDA POR SALA, MES, SEMANA O DÍA.  7.10.- QUE PERMITA LA BÚSQUEDA DE CITAS CON CALENDARIO GRÁFICO MENSUAL.  7.11.- DEBE TENER LA CAPACIDAD DE ENVIAR POR E-MAIL O IMPRIMIR LA FECHA DE LA CITA CON LAS INDICACIONES GENERALES (PREPARACIÓN CORRESPONDIENTE PARA CADA ESTUDIO, RAZÓN DEL ESTUDIO, HORA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EL PACIENTE, MÉDICO DE REFERENCIA, ETC.).  7.12.- DEBE TENER LA CAPACIDAD DE AGREGAR DETALLES DE LA CITA COMO: RESPONSABLE DEL ESTUDIO, MÉDICO DE REFERENCIA, PROCEDENCIA DEL PACIENTE, TIPO DE PACIENTE, ETC.  7.13.- GENERACIÓN DE LA ÓRDEN DE TRABAJO QUE INCLUYA: DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE, DESCRIPCIÓN DE ESTUDIOS A REALIZAR, ETC.  7.14.- DEBE PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÉDICA RELEVANTE (ALERGIAS, CIRUGÍAS O PADECIMIENTOS CRÓNICOS).  7.15.- ENVÍO DE LA LISTA DE TRABAJO A LAS MODALIDADES MEDIANTE DICOM WORKLIST.  7.16.- CON MÓDULO PARA TRANSCRIPCIÓN DE REPORTES EN PROCESADOR DE TEXTOS.  7.17.- VISUALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE REPORTES.  7.18.- DEBE PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN DE REPORTES MOSTRANDO UN HISTÓRICO DE REPORTES Y SU ESTADO EN LA LISTA DE TRABAJO CON FILTRO INTERACTIVO POR: NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA, DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO, MÉDICO RADIÓLOGO, SALA/MODALIDAD.  7.19.- DEBE PERMITIR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DEL REPORTE (ESTUDIO SIN REPORTE, REPORTE AUTORIZADO, REPORTE PENDIENTE DE AUTORIZAR).  7.20.- CON INTERFAZ HL7 PARA INTERCONEXIÓN EN UN FUTURO CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL (HIS) MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE MENSAJES:  ADT-A04: ALTA DE NUEVOS PACIENTES.  ADT-A08: ACTUALIZACIÓN DE PACIENTES NUEVOS.  ORM-O01: ALTA/ACTUALIZACIÓN DE ÓRDENES (CITAS)  ORU-R01: ENVÍO DE REPORTES.  7.21.- DEBE PERMITIR LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE PRODUCTIVIDAD E INVENTARIO (UTILIZADO/DISPONIBLE) CON FILTRO INTERACTIVO POR: SALA, RADIÓLOGO, TÉCNICO, RANGO DE FECHAS Y CONSUMIBLES UTILIZADOS POR PACIENTE Y/O POR ESTUDIO.  7.22.- DEBE PERMITIR LA GENERACIÓN DE ESTADISTICAS DE CONTROL DE BI-RADS Y ENFERMEDADES SEGÚN CÓDIGO CIE-10, ASÍ COMO DE ACUERDO A LAS CLAVES DEL CATÁLOGO DE DIAGNÓSTICO DE IMAGENOLOGÍA DEL IMSS.  7.23.- CON 1 MONITOR DE PANEL PLANO DIGITAL DE 17” O MAYOR EN CADA TERMINAL DE CITAS.  7.24.- DEBE INCLUIR LICENCIAS PARA USUARIOS CONCURRENTES ILIMITADOS. | | EQUIPO | 4 |  |  | |  |  |  |
| **8** | **SCANNER PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA**  SCANNER QUE PERMITA ANEXAR DOCUMENTOS AL ARCHIVO DEL PACIENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA. | | EQUIPO | 3 |  |  | |  |  |  |
| **9** | **SERVIDOR CENTRAL**  9.- SERVIDOR CENTRALIZADO QUE PROPORCIONA ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS IMÁGENES.  9.1.- CON INTERFAZ EN ESPAÑOL.  9.2.- CON SISTEMA OPERATIVO EN PLATAFORMA WINDOWS.  9.3.- 2 SERVIDORES REDUNDANTES PARA ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (MR, CT, CR, DR, US, MG, US, MN, ETC.) EN FORMATO DICOM.  9.4.- EN CASO DE FALLA DEL SERVIDOR PRINCIPAL, EL SERVIDOR REDUNDANTE DEBERÁ TOMAR LAS FUNCIONES DEL PRINCIPAL, SIN INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.  9.5.- DEBE PERMITIR EL MANEJO DE USUARIOS POR TIPO Y DIFERENTES NIVELES DE ACCESO PREDETERMINADOS.  9.6.- DEBE PERMITIR EL RUTEO DE ESTUDIOS PREVIOS RELEVANTES A ESTACIONES DE TRABAJO CON O SIN COMPRESIÓN, DE MANERA AUTOMÁTICA, POR MODALIDAD (MR, CT, US, MN, DR, MG, ETC), REGIÓN ANATÓMICA Y FECHAS.  9.7.- DEBERÁ SOPORTAR EL ENVÍO DE IMÁGENES A SERVIDORES Y ESTACIONES CON O SIN COMPRESIÓN POR MEDIO DE QUERY/RETRIEVE.  9.8.- QUE PERMITA LA BUSQUEDA DE ESTUDIOS POR NOMBRE DEL PACIENTE.  9.9.- ALMACENAMIENTO EN LINEA DE TODOS LOS ESTUDIOS.  9.10.- ARREGLO DE DISCOS RAID 5 CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA. DE 35 TB  9.11.- SOPORTE REMOTO Y BITACORA DE OPERACIONES Y ERRORES. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **10** | **UNIDAD DE RESPALDO PARA RECUPERACIÓN DE DESASTRES**  10.1.- UNIDAD DE DISCO DURO EXTRAÍBLE DE ALTA CAPACIDAD PARA RESPALDO DE INFORMACIÓN.  10.2.- UNIDAD USB EXTERNA CON SW INCORPORADO.  10.3.- CARTUCHOS DE DISCO DURO EXTRAÍBLE DE 500 GB NATIVO 1TB COMPRIMIDO CADA UNO. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **11** | **DISTRIBUCIÓN WEB.**  **SOFTWARE QUE PERMITA A LOS MÉDICOS EL ACCESO REMOTO A LAS IMÁGENES Y REPORTES DE SUS PACIENTES DESDE LAS COMPUTADORAS CONECTADAS A LA RED DEL HOSPITAL SIN NECESIDAD DE SOFTWARE PRECARGADO.**  11.1.- INTERFAZ GRÁFICA EN ESPAÑOL.  11.2.- CON SISTEMA OPERATIVO EN PLATAFORMA WINDOWS.  11.3.- DEBE SER COMPATIBLE CON EXPLORADORES DE INTERNET, LA APLICACIÓN DEBERÁ PODER ACCESARSE DESDE CUALQUIER COMPUTADORA CONECTADA A LA RED DEL HOSPITAL SIN LA NECESIDAD DE SOFTWARE PRECARGADO.  11.4.- DEBE PERMITIR LA BÚSQUEDA DE ESTUDIOS DE PACIENTES POR ID, NOMBRE, MODALIDAD, FECHA O COMBINACIONES.  11.5.- DEBE PERMITIR CONFIGURAR LOS RESULTADOS DE LA LISTA DE PACIENTES DE ACUERDO A UN LÍMITE POR FECHA.  11.6.- DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE DESPLEGAR IMÁGENES, SERIES O ESTUDIOS.  11.7.- CON HERRAMIENTAS DE MANIPULACIÓN DE IMAGEN (LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBE CONTAR CON LAS MISMAS HERRAMIENTAS EN LA ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN Y DE DIAGNÓSTICO).  11.7.1.- CONTROL DE BRILLO Y CONTRASTE O NIVEL Y VENTANA.  11.7.2.- AUMENTO Y REDUCCIÓN DE MAGNIFICACIÓN DE LA IMAGEN INTERACTIVO. (ZOOM).  11.7.3.- LUPAS CON CAPACIDAD DE MODIFICAR SU TAMAÑO Y NIVEL DE MAGNIFICACIÓN.  11.7.4.- ROTACIÓN.  11.7.5.- INVERSIÓN.  11.7.6.- MULTIFORMATO.  11.7.7.- ANGULOS: ÁNGULO DE TRES PUNTOS, ÁNGULO DOBLE.  11.7.8.- MEDICIÓN DE DISTANCIAS, LÍNEAS PARALELAS.  11.7.9.- MEDICIÓN AUTOMÁTICA DEL ÁNGULO DE COBB.  11.7.10.- MEDICIÓN DEL ÍNDICE CARDIOTORACICO CON CÁLCULO AUTOMÁTICO Y DETECCIÓN DEL RANGO DE ACUERDO A LA EDAD DEL PACIENTE.  11.7.11.- ÁREAS: ELIPSES, RECTÁNGULOS Y FIGURAS IRREGULARES.  11.7.12.- MARCADORES: VÉRTEBRAS, SECUENCIA DE NÚMEROS Y PERSONALIZADOS.  11.7.13.- DESPLIEGUE DE MARCADORES ANATÓMICOS AUTOMÁTICOS.  11.7.14.- SELECCIÓN DE MÚLTIPLES ANOTACIONES.  11.7.15.- DESPLIEGUE DE TIPO DE ALGORITMO DE COMPRESIÓN DICOM.  11.7.16.- OPCIÓN PARA EDICIÓN DE ANOTACIONES: CAMBIO DE DESCRIPCIÓN, COLOR, TAMAÑO Y TIPO DE LETRA.  11.7.17.- OPCIÓN PARA ADMINISTRAR LAS ANOTACIONES: EDICIÓN, OCULTAR/MOSTRAR Y ELIMINAR.  11.7.18.- EDICIÓN MANUAL DEL WINDOW Y LEVEL CON HISTOGRAMA.  11.8.- IMPRESIÓN DE IMÁGENES EN IMPRESORAS WINDOWS.  11.9.- EXPORTACIÓN DE IMÁGENES EN FORMATO JPEG Y BMP. 11.10.- VISTA DE REFERENCIA PARA PANEAR IMÁGENES DURANTE MAGNIFICACIÓN.  11.11.- BARRA DE INDICACIÓN DE CARGA Y SELECCIÓN DE IMÁGENES.  11.12.- CIERRE DE SESIÓN AUTOMÁTICO.  11.13.- RECONSTRUCCIÓN 3D MPR, MIP, CPR.  11.14.- CARGA DE IMÁGENES A DIRECTORIO LOCAL PARA EQUIPO CON POCOS RECURSOS DE MEMORIA.  11.15.- DEBE PERMITIR LA SELECCIÓN DE IMAGEN INICIAL, FINAL E INTERVALO PARA MOSTRAR SERIES CON UNA CANTIDAD DE IMÁGENES QUE NO PUEDEN SER ALMACENADAS EN MEMORIA.  11.16.- DEBE PERMITIR LA VISUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTES VÍA INTRANET Y EXTRANET.  11.17.- CON LA CAPACIDAD DE VISUALIZAR IMÁGENES DICOM ASÍ COMO JPEG.  11.18.- DEBE PERMITIR DIFERENTES NIVELES DE COMPRESIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS IMÁGENES:  11.18.1.- DICOM JPEG2000 SIN PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.  11.18.2.- DICOM RLE SIN PÉRDIDA DE INFORMACIÓN  11.18.3.- DICOM JPEG 2000 CON PÉRDIDA DE INFORMACIÓN PROGRESIVA Y CALIDAD AJUSTABLE POR MODALIDAD.  11.19.- CAPACIDAD DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL ANCHO DE BANDA DEL HOSPITAL Y SELECCIÓN DEL NIVEL DE COMPRESIÓN PARA HACER MÁS EFICIENTE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES.  11.20.- PERMITE LA VISUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS SIN LÍMITE DE ANTIGÜEDAD. | | SOFTWARE | PARA TODOS LOS CONSULTORIOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL |  |  | |  |  |  |
| **12** | **ESTACIÓN DE TRABAJO DIAGNÓSTICA PARA RECEPCIÓN Y PROCESO DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS EN FORMATO DICOM 3.0**  **ESPECIFICACIONES:**  12.1.- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA LA VISUALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS, DEBE ESTAR DISPONIBLE SIN LA NECESIDAD DE SOFTWARE PRECARGADO.  12.2.- INTERFAZ GRÁFICA EN ESPAÑOL.  12.3.- CON SISTEMA OPERATIVO EN PLATAFORMA WINDOWS.  12.4.- DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS DICOM COMO MÍNIMO: QUERY/RETRIEVE, PRINT, STORAGE COMMITMENT, SEND.  12.5.- DEBE PERMITIR EXPORTAR IMÁGENES EN CD/DVD EN FORMATO DICOM INCLUYENDO VISUALIZADOR AUTOEJECUTABLE INTEGRADO QUE CUENTE CON HERRAMIENTAS BÁSICAS DE MANIPULACIÓN DE IMÁGENES, O EN FORMATOS COMERCIALES JPEG, O BMP. DEBE PERMITIR INCLUIR EL REPORTE.  12.6.- DEBE PERMITIR EL ENVÍO DE IMÁGENES Y REPORTES POR E-MAIL.  12.7.- DEBE PERMITIR LA CONFIGURACIÓN DE ACCESOS RÁPIDOS MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE TECLAS TALES COMO CTRL+LETRA, ALT+LETRA O TECLAS DE FUNCIÓN PARA PROCESOS FRECUENTES.  12.8.- CON FUNCIONES BÁSICAS DE MANIPULACIÓN DE IMAGEN: DEBE CONTAR CON LAS MISMAS HERRAMIENTAS DE MANIPULACIÓN DE IMÁGENES EN LA ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO***.***  12.8.1.- CONTROL DE NIVEL Y VENTANA  12.8.2.- AUMENTO Y REDUCCIÓN DE LA IMAGEN DE FORMA INTERACTIVA (ZOOM).  12.8.3.- LUPAS QUE PERMITAN MODIFICAR EL NIVEL DE MAGNIFICACIÓN.  12.8.4.- PANEO.  12.8.5.- ROTACIÓN.  12.8.6.- INVERSIÓN.  12.8.7.- ANOTACIONES DE TEXTO.  12.8.8.- COLIMADORES RECTANGULARES.  12.8.9.- SEÑALADORES.  12.8.10.- MEDICIONES DE LONGITUD Y ÁREA.  12.8.11.- MEDICIÓN DEL ÍNDICE CARDIOTORACICO CON CÁLCULO AUTOMÁTICO Y DETECCIÓN DEL RANGO DE ACUERDO A LA EDAD DEL PACIENTE.  12.8.12.- MEDICIÓN AUTOMÁTICA DEL ÁNGULO DE COBB.  12.8.13.- ÁNGULOS: ÁNGULO DE TRES PUNTOS, ÁNGULO DOBLE.  12.8.14.- ÁREAS: ELIPSES, RECTÁNGULOS Y FIGURAS RECTANGULARES.  12.8.15.- RECORTE DE IMÁGENES.  12.8.16.- FUNCIÓN DE CINE.  12.8.17.- EDICIÓN Y ACCESO RÁPIDOS A LOS VALORES PREESTABLECIDOS DE VENTANA Y NIVEL POR MODALIDAD DURANTE LA VISUALIZACIÓN DE UN ESTUDIO.  12.9.- CON SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN 3D PARA IMÁGENES DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA QUE PERMITAN REALIZAR RECONSTRUCCIÓN MPR, MIP Y CPR.  12.10.- OPCIONES DE VISUALIZACIÓN:  12.10.1.- MULTIVISORES QUE PERMITAN APLICAR LAS HERRAMIENTAS COMO ZOOM, LUPA, INVERSIÓN, ETC. DE FORMA INDEPENDIENTE PARA CADA IMAGEN, O BIEN, PARA EL ESTUDIO COMPLETO.  12.10.2.- NAVEGACIÓN SINCRONIZADA DE SERIES.  12.10.3.- “HANGING PROTOCOLS” (PROTOCOLOS DE CARGA) CONFIGURABLES POR EL USUARIO DE ACUERDO A SUS PREFERENCIAS PERMITIENDO QUE LA PRESENTACIÓN SEA SELECCIONANDO ESTUDIOS ACTUALES Y PREVIOS.  12.10.4.- LOS PROTOCOLOS DE CARGA DEBERÁN SER CONFIGURABLES EN FORMA GRÁFICA.  12.10.5.- VISTA PIXEL POR PIXEL PARA REVISIÓN POR CUADRANTES CON IMAGEN DE REFERENCIA EN MINIATURA.  12.11.- CON LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD PARA MASTOGRAFÍA:  12.11.1.- “HANGING PROTOCOLS” (PROTOCOLOS DE CARGA) PARA MASTOGRAFÍA CONFIGURABLES POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA FORMA DE TRABAJO EN PROYECCIÓN ESPECULAR, CCD (CRANEOCAUDAL DERECHA) Y CCI (CRANEOCAUDAL IZQUIERDA) MLOD (MEDIOLATERAL OBLICUA DERECHA) Y MLOI (MEDIOLATERAL OBLICUA IZQUIERDA) Y LAS DIFERENTES COMBINACIONES QUE EL USUARIO REQUIERA, PERMITIENDO QUE LA PRESENTACIÓN SEA SELECCIONANDO ESTUDIOS ACTUALES Y PREVIOS EN FORMA SECUENCIAL.  12.11.2.- LOS PROTOCOLOS DE CARGA DEBEN SER CONFIGURABLES EN FORMA GRÁFICA TANTO PARA ESTUDIOS ACTUALES COMO PREVIOS DE FORMA AUTOMÁTICA, ASIMISMO DEBE SER POSIBLE LA PROGRAMACIÓN DE LA SECUENCIA DE LOS MISMOS.  12.11.3.- MULTIVISORES QUE PERMITAN APLICAR LAS HERRAMIENTAS COMO ZOOM, LUPA, INVERSIÓN, ETC. DE FORMA INDEPENDIENTE PARA CADA IMAGEN O BIEN PARA EL ESTUDIO COMPLETO.  12.11.4.- CON MÓDULO INDEPENDIENTE PARA CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLOS DE CARGA ESPECÍFICOS PARA MASTOGRAFÍA.  12.12.- MANIPULACIÓN DE IMÁGENES PARA MASTOGRAFÍA.  12.12.1.- LUPA CON SELECCIÓN DE AMPLIFICACIÓN DE 1.5X, 2.0, 3.0 Y 4.0.  12.12.2.- CONTROL DE BRILLO Y CONTRASTE.  12.12.3.- INVERSIÓN DE IMAGEN B/N.  12.12.4.- FILTRO DE POSTPROCESO AUTOMÁTICO Y MANUAL PARA BORDES Y ÁREAS.  12.12.5.- VISTA PIXEL POR PIXEL PARA REVISIÓN POR CUADRANTES CON IMAGEN DE REFERENCIA EN MINIATURA.  12.12.6.- LUPAS DOBLES SINCRONIZADAS PARA REVISAR ALTERACIONES EN DOS IMÁGENES DE FORMA SIMULTÁNEA.  12.12.7.- PANEO SINCRONIZADO.  12.12.8.- MÁSCARAS SIMÉTRICAS (HORIZONTAL, VERTICAL Y OBLICUA) PARA VISTA ESQUEMÁTICA EN IMÁGENES.  12.12.9.- CON METODOLOGÍAS DE VISUALIZACIÓN DE EXPERTOS QUE INCLUYEN LAS TÉCNICAS DE MÁSCARAS PARA VISUALIZACIÓN SISTEMÁTICA DE TABAR PARA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS RADIOGRÁFICAS SUTILES Y VISTAS PANORÁMICAS SINCRONIZADAS EN ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA.  12.12.10.- DEBE CONTAR CON PANEL DE NAVEGACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DEL ESTUDIO, CONFIGURABLE POR EL USUARIO.  12.14.- FUNCIONES DE REPORTE:  12.14.1.- REPORTE EN PROCESADOR DE TEXTOS INTEGRADO EN CADA ESTACIÓN QUE PERMITA EL USO DE PLANTILLAS, GRABADO DIGITAL Y RECONOCIMIENTO DE VOZ, DEBE SER AUTORIZADO MEDIANTE LA FIRMA DIGITAL DE CADA MÉDICO RADIÓLOGO CON EL FIN DE QUE NO PUEDA SER MODIFICADO  (DEBERÁ INCLUIR 20 LICENCIAS DE RECONOCIMIENTO DE VOZ POR LAS 10 ESTACIONES).  12.14.2.- DEBE PERMITIR VISUALIZAR EL ESTADO DEL REPORTE: REPORTE AUTORIZADO, REPORTE POR AUTORIZAR Y ESTUDIO SIN REPORTAR.  12.14.3.- FUNCIÓN PARA AGREGAR IMÁGENES AL REPORTE EN FORMATO JPEG A TRAVÉS DE UN BOTÓN PARA REFERENCIA CLÍNICA.  12.14.4.- DIAGRAMA DE LOCALIZACIÓN DE LESIONES DE MAMA PARA PLANTILLAS DE REPORTE DE MASTOGRAFÍA EN PROCESADOR DE TEXTOS QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS LESIONES POR MEDIO DE GRÁFICOS (TRIÁNGULOS, ESTRELLAS, CIRCUNFERENCIAS) DE ACUERDO AL ESTÁNDAR DE BI-RADS.  12.14.5.- DEBE CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE CATEGORIZAR CADA ESTUDIO EN BI-RADS, CÓDIGO CIE-10 Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE DIAGNÓSTICO DE IMAGENOLOGÍA DEL IMSS PARA PROPÓSITOS ESTADÍSTICOS.  12.14.6.- DEBE PERMITIR MANIPULAR LAS IMÁGENES AL MISMO TIEMPO QUE SE CAPTURA EL REPORTE.  12.15.- SELECCIÓN Y ORDEN DE LAS LISTAS DE PACIENTES POR FECHA, ESTUDIO, NOMBRE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.  12.16.- DEBE CONTAR CON INTERFAZ GRÁFICA PARA LA IMPRESIÓN DE IMÁGENES EN IMPRESORAS DICOM O IMPRESORAS COMPATIBLES CON WINDOWS. IMPRESIÓN DE REPORTES.  12.17.- SOFTWARE ANTIVIRUS CON ACTUALIZACIONES A TRAVÉS DE INTERNET.  12.18.- CADA ESTACIÓN DEBERÁ SOPORTAR 2 MONITORES DE ALTA RESOLUCIÓN Y UN MONITOR LCD DE 17” O MAYOR PARA VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DEL PACIENTE Y REPORTE. | | EQUIPO | 10 |  |  | |  |  |  |
| **13** | **MONITORES LCD O TFT DE GRADO MEDICO.** | |  |  |  |  | |  |  |  |
| **13.1** | **MONITOR LCD O TFT MONOCROMÁTICO DE 5MP DE 21”, GRADO MEDICO, RESOLUCIÓN DE 2048X2560.** | | EQUIPO | 2 |  |  | |  |  |  |
| **13.2** | **MONITOR LCD O TFT A COLOR DE 3MP DE 21”, GRADO MEDICO, RESOLUCIÓN DE 2048X1536.** | | EQUIPO | 2 |  |  | |  |  |  |
| **13.3** | **MONITOR LCD O TFT A COLOR DE 2MP DE 21”, GRADO MEDICO, RESOLUCIÓN DE 1600X1200.** | | EQUIPO | 16 |  |  | |  |  |  |
| **14** | **MONITOR LCD DE 17” PARA VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA DEL PACIENTE Y REPORTE.** | | EQUIPO | 10 |  |  | |  |  |  |
| **15** | **ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN**  **(2 SE INSTALARÁN EN QUIRÓFANOS DE 2º PISO Y 1 EN QUIRÓFANOS PLANTA BAJA)**  **ESPECIFICACIONES:**  15.1.- UN MONITOR PLANO A COLOR DE 21” DE ALTA RESOLUCIÓN DE 2.0 MP. CON RESOLUCIÓN DE 1200 POR 1600 PIXELES.  15.2.- CAPACIDAD DE RECEPCIÓN DE IMÁGENES DICOM PROVENIENTES DE EQUIPOS DE CUALQUIER MODALIDAD.  15.3.- ALMACENAMIENTO LOCAL CON CAPACIDAD DE 160 GB.  15.4.- CAPACIDAD DE MANEJO MULTIMODAL DE IMÁGENES (TOMOGRAFÍA COMPUTADA, ULTRASONIDO, RESONANCIA MAGNÉTICA, MASTOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA DIGITAL).  15.5.- CON FUNCIONES DE MANIPULACIÓN DE IMAGEN QUE INCLUYAN: BRILLO, CONTRASTE, ZOOM, ROTACIÓN ANOTACIONES DE TEXTO, SEÑALADORES, MEDICIONES DE DISTANCIA, ÁREAS ÁNGULOS. DEBERÁ CONTAR CON LAS MISMAS HERRAMIENTAS DE MANIPULACIÓN DE IMÁGENES EN LA ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO***.***  15.7.- CON CAPACIDAD DE HACER PEDIMENTOS (QUERIES) A SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO O A OTRAS ESTACIONES DE TRABAJO PARA RECUPERAR ESTUDIOS O IMÁGENES***.***  15.8.- DEBE PERMITIR SELECCIONAR Y ORDENAR LISTAS DE PACIENTES POR FECHA, ESTUDIO, NOMBRE, SEXO O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.  15.9.- VISUALIZACIÓN DE ESTUDIOS POR SERIES.  15.10.- FUNCIÓN DE CINE.  15.11.- DEBERÁ INCLUIR MESA RODABLE CON SEGURIDAD PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO. | | EQUIPO | 3 |  |  | |  |  |  |
| **16** | **IMPRESORA EN SECO DICOM**  16.1.- CAPACIDAD DE PROCESAR 180 PELÍCULAS POR HORA (14¨ X 17¨)  16.2.- TRES FORMATOS DIFERENTES EN LÍNEA UNO DE 14 X 17¨, 10”X12” Y DE 8”X10”.  16.3.- CALIDAD DE IMAGEN Y TECNOLOGÍA AVANZADA PARA IMPRESIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA, ULTRASONIDO, RESONANCIA MAGNÉTICA, MASTOGRAFÍA, Y RADIOLOGÍA DIGITAL. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **17** | **UNIDADES PARA CONVERSIÓN DE IMÁGENES EN VIDEO ANALÓGICO A FORMATO DICOM**  17.1.- UNIDAD PARA CONVERSIÓN DE IMÁGENES EN VIDEO ANALÓGICO A FORMATO DICOM.  17.2.- MONITOR PLANO 17¨.  17.3.- ALMACENAMIENTO DE HASTA 80 GB.  17.4.- DEBE PERMITIR LA CAPTURA DE LOS DATOS DEL PACIENTE DE FORMA MANUAL O DESDE LISTA DE TRABAJO**.**  17.5.- VISUALIZACIÓN DE IMAGEN DIGITALIZADA Y SELECCIÓN DE FORMATO DE IMPRESIÓN**.**  17.6.- DICOM ALMACENAMIENTO**.**  17.7.- DICOM IMPRESIÓN.  17.8.- DICOM LISTA DE TRABAJO. | | UNIDAD | 1 |  |  | |  |  |  |
| **18** | **ROBOT QUEMADOR DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD**  18.1.- DEBE CONTAR CON UNA UNIDAD DE GRABACIÓN.  18.2.- CON CAPACIDAD DE GRABAR CD´S Y DVD´S.  10.4.1.3. 18.3.- CON CAPACIDAD DE GRABAR VISOR AUTOEJECUTABLE EN CADA CD O DVD.  10.4.1.4. 18.4.- CON CAPACIDAD DE ENTRADA DE 20 O 50 CD´S O MAYOR, EN UN CONTENEDOR. | |  |  |  |  | |  |  |  |
| **19** | **IMPRESORA LÁSER PARA IMPRESIÓN DE REPORTES**  19.1.- IMPRESORA LÁSER CONECTADA EN RED PARA IMPRIMIR LOS REPORTES GENERADOS EN LAS 10 ESTACIONES DE DIAGNÓSTICO.  19.2.- QUE PERMITA IMPRIMIR HASTA 3000 PAGINAS MENSUALES.  19.3.- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 33PPM. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **20** | **IMPRESORA A COLOR PARA IMPRESIÓN DE REPORTES**  20.1.- IMPRESORA A COLOR EN RED.  20.2.- QUE PERMITA IMPRIMIR HASTA 3000 PAGINAS MENSUALES.  20.3.- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 20PPM O MAYOR. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **21** | CABLEADO  **ESPECIFICACIONES:**  INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN (CONFORME EL ANEXO TÉCNICO CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE ÁREA LOCAL PARA INMUEBLES DEL IMSS) E INTERFASES DE RED DIGITAL PARA COMUNICACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL HOSPITAL A LAS ESTACIONES DE DIAGNOSTICO, A LAS UNIDADES CONVERTIDORAS A FORMATO DICOM Y AL SERVIDOR DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE MENCIONAN **EN LA ESPECIFICACION TECNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES 5640-023-005 ADJUNTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**. PARA LO CUAL SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE TANTOS NODOS COMO SEAN NECESARIOS.  DEBERÁ INSTALAR TRES NODOS PARA LOS EQUIPOS PORTÁTILES: EN EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA, SEGUNDO PISO Y PLANTA BAJA. | | PAQUETE | NECESARIO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SERVICIO INTEGRAL |  |  | |  |  |  |
| **22** | **CONSUMIBLES**  22.1.- PELÍCULA PARA IMPRESIÓN EN SECO COMPATIBLE CON LA CÁMARA / IMPRESORA OFERTADA.  22.2.-.DISCOS CD-R CON SOBRE O ESTUCHE CON SUPERFICIE IMPRIMIBLE COMPATIBLES CON EL ROBOT QUEMADOR.  22.3.- TINTA PARA ROBOT QUEMADOR  22.4.- TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE REPORTES OFERTADAS.  DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMETIENDOSE A ENTREGAR DE FORMA MENSUAL LA CANTIDAD DE CONSUMIBLES NECESARIOS DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE IMAGEN. | | PIEZA | CANTIDAD ANUAL MÍNIMA CINCUENTA MIL (50,000) Y MÁXIMO NOVENTAY CINCO MIL (95,000) |  |  | |  |  |  |
| **23** | **ESTUDIOS DIGITALIZADOS**  SERVICIO INTEGRAL | | PIEZA | CANTIDAD ANUAL MÍNIMA CINCUENTA MIL (50,000) Y  MÁXIMO NOVENTA Y CINCO MIL (95,000) |  |  | |  |  |  |
| **24** | VIDEO PROYECTOR: DE 3000 LUMENES, CON RESOLUCIÓN DE 1024X768**.** | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **25** | COMPUTADORA PORTÁTIL: DE 2GB EN MEMORIA RAM Y DE CAPACIDAD EN DISCO DURO DE 160GB, Y CON PROCESADOR CON VELOCIDAD DE 2.2GHZ Y PANTALLA DE 15.4 PULGADAS. | | EQUIPO | 1 |  |  | |  |  |  |
| **26** | **EL LICITANTE DEBERÁ ASEGURAR, DECLARANDO CON CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REALIZARÁ LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS E IMÁGENES DEL PACS ACTUALMENTE INSTALADO EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI AL NUEVO SISTEMA CON EL FIN DE QUE SE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS.** | |  |  |  |  | |  |  |  |
| **27** | **SE REQUIERE UN INGENIERO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DE PACS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 17:00 HRS EN EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA EN EL ÁREA QUE ASIGNE LA CONVOCANTE.** | |  |  |  |  | |  |  |  |

##### **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS D) y E).**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS D), y E), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. Bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.
2. Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*.**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

***(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)***.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“**CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISO G)**

**(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del licitante)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

CONVOCANTE

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **\_\_\_\_\_DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL\_\_\_\_\_\_\_,** MANIFIESTO QUE LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN, SON LAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR EL SERVICIO CONTRATADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

LUGAR Y FECHA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.**

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISO H)**

**(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

CONVOCANTE

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO SOLIDARIAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)**\_\_\_\_ POR LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

LUGAR Y FECHA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.**

## ANEXO NÚMERO 08 (OCHO*)*

***PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA***

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **FECHA DE PRESENTACIÓN**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **FABRICANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DISTRIBUIDOR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NUMERO DE PROVEEDOR IMSS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **LUGAR DE ENTREGA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **PLAZO DE ENTREGAS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLON**  **Y/O**  **PARTIDA** | **CLAVE (S)** | **DESCRIPCIÓN** | **MARCA** | **NOMBRE DEL FABRICANTE**  **CON SU RESPECTIVO R.F.C.** | **PROCEDENCIA O PAÍS DE ORIGEN** | **PRECIO**  **UNITARIO** | **CANTIDAD**  **MÁXIMA** | **PRECIO TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUB-TOTAL** | |  |  |
|  |  |  |  |  | **I.V.A** | |  |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** | |  |  |

|  |
| --- |
| **LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 3 TRES DE ESTAS BASES.** |

|  |
| --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO |

## ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO I) DEL NUMERAL 3.3 “PROPUESTA TECNICA” DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

A T E N T A M E N TE

**NOMBRE Y FIRMA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE** **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)**  QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedarÁ AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prÓrroga o espera; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

1. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
2. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
3. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

# FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar en su caso, si se trata de un contrato*** abierto anual o plurianual, *de* ***no ser así, suprimir el espacio)*** de adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que celebran por una parteel **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

**I.1.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

**I.3.** Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

***NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)***

***A) Para firma del C. Director General:***

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

***B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:***

Su representante, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo \_\_\_, fracción \_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

**I.4.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación)***.

**I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

***NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):***

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

***NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):***

***NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).***

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”***.*

**I.6.** El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(*en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter*)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, ***(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)*** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

**I.7.** Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar la denominación de la*** unidad ***administrativa contratante)***, emitió el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)*** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

**I.10.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)***

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública ***(Póliza)*** número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario ***(Corredor)*** Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_.”

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(*precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil*)**.

***NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)***

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (este último requisito es opcional).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente ($300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)***

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo \_\_\_ (\_\_\_).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

**II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***(Indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)***.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**. ***(En este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)***

***NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)***

**“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.***(En este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc.)***, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.”

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **$**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) ***(indicar el precio total a pagar con número y letra)***, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.

***NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)***

**“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

***NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.***

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_\_\_ ***(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).***

En caso de que **“EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_\_\_\_, ***(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)***, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN).**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”.**

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** quetenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

***NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):***

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** otorgará un anticipo del \_\_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) ***(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)*** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), equivalente al \_\_% (\_\_\_\_\_\_\_) restante, será pagado por **“EL INSTITUTO”** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo \_\_\_** , dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_\_\_ ***(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).***

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_\_\_\_, ***(el* área contratante** d***eberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)***, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN).**

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”.**

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** quetenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_\_)**.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”,** sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio,éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

***NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.***

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado ***(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato)****.*

***(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)***

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR**” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

***NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)***

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

**a)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**b)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada)***.

**c)** El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

***NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)***

**“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que **“EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

* Cuando **“EL PROVEEDOR**” no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL PROVEEDOR”** a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO”.**

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**. la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).***

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES**.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ (\_\_) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”

Anexo \_\_ (\_\_) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo \_\_ (\_\_) “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”

Anexo \_\_ (\_\_) **“Proposición Económica**”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo \_\_ (\_\_) “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”

Anexo \_\_ (\_\_) “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

***NOTA:* (*En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. Por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)***

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases ***(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)***, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_\_ ***(número de ejemplares en original que serán suscritos)***, en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(lugar donde se firmará el contrato)***, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  ***(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)*** | **“EL PROVEEDOR”**  ***(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)***  ***(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)*** |
|  |  |
| **ADMINISTRA ESTE CONTRATO** | |
| ***POR EL ÁREA REQUIRENTE***  ***(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)*** | **POR EL ÁREA USUARIA**  ***(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)*** |

***NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)***

Las firmas que anteceden, forman parte del ***contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de*** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(*nombre, denominación o razón social del proveedor*)**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_, por un importe mínimo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)** y un monto máximo de **(*indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato*)**.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada. La empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| Tamaño  (10) | Sector  (6) | Rango de número de trabajadores  (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp)  (9) | Tope máximo combinado |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio, | Desde 31 hasta 100 | $100.01 Hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | $100.01 Hasta $250 | 250 |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_\_( 12 )\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(13)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2. | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante |
| 3. | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4. | Indicar el número respectivo del procedimiento |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |